



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-52131251-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2023-52131251-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A., inscrita en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 040030651, como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador de Productos domisanitarios, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-4360-APN-ANMAT#MSYDS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art. 5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción. Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A., con domicilio en Ruta 6 Camino Almafuerte S/N, Río Tercero, provincia de Córdoba, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 040030651, como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador, conforme el siguiente detalle: Elaborador y Fraccionador de Limpiadores (líquidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), Desinfectantes de Aguas/Piscinas (líquidos), Floculantes/Coagulantes (líquidos), Reguladores de pH (líquidos) y como Importador/Exportador de productos de uso doméstico.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Licenciado en Química Orgánica Ficini Enrique Adrián, Dni N° 8.277.770.

ARTICULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-4360-APN-ANMAT#MSYDS, bajo el RNE N° 040030651 a la firma PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 040030651 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 05/6/2028.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-52131251-APN-DGA#ANMAT

ab



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO RNE Expediente Electrónico EX-2023-52131251- -APN-DGA#ANMAT

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A.** con domicilio en Ruta 6 Camino Almafuerte S/N, Río Tercero, provincia de Córdoba, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador de productos de Uso Doméstico según el siguiente detalle: Elaborador y Fraccionador de Limpiadores (líquidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), Desinfectantes de Aguas/Piscinas (líquidos), Floculantes/Coagulantes (líquidos), Reguladores de pH (líquidos) y como Importador/Exportador de productos de uso doméstico cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 040030651

Expediente: EX-2023-52131251-APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 05/06/2028

Disposición: DI-2023-6463-APN-ANMAT#MS